

CONSTANCIA SECRETARIAL. 22 de noviembre de 2022

Señora Juez, paso a despacho los documentos obrantes a folio 14 del cuaderno Ppal digital. A Despacho para decidir,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1519

RADICADO: 2022-00240-00

**PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES ESPECIALES
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**

DEMANDANTE: JAIRO PAZ QUINTERO, en calidad de apoderado
general de la señora **MARÍA ASCENETH GIRALDO
PATIÑO**

DEMANDADA: PAULA NAYIBE PINO ZAPATA

Se agrega al expediente los documentos presentados por la parte ejecutante, relacionados con la radicación de oficio de embargo ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sin impartírseles ningún trámite, por cuanto no comprende ninguna solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 187 del 23 de noviembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d6ecc4ed1215857f0798977583d9873d94680fbed735d4580d4680940dea5c**

Documento generado en 22/11/2022 11:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>